

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbase en la Imprenta Hered.^{rs} de J. A. Nel·lo, Rambla S. Juan, 62, 4-10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12-50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augsíos Reales Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Nº 916

Sección 1^a — Elecciones

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre adaptación de la ley Electoral vigente a las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, se publica a continuación el resultado de las elecciones verificadas en los distritos de Tarragona-Vendrell, Valls-Montblanch y Reus el día 10 del actual para la renovación de los cuatro Diputados provinciales que corresponden a cada uno de dichos distritos.

Número de votos obtenidos por cada uno

Distrito de Tarragona-Vendrell

D. Anselmo Guasch Robusté	4.691
Juan Huguer Vidal	4.411
Antonio Romagosa Carbó	3.803
Pedro Inglada Sagalà	3.486
José Porta Vidal	2.728
Pedro Redón Serra	2.545

Distrito de Valls-Montblanch

D. José M ^a Boronat	4.616
Francisco Ballester Castelló	

Juan Espinosa Moncusi

Estanislao Tell Bonanat

Rafael Ollé Pons

Joaquín Abellá Guardia

Alfonso Fabregat Badía

Iudalecio Castells Ollé

Manuel de Gassol Gay

Distrito de Reus

D. Emilio Valté Virgili	3.173
Miguel Saludes Freixas	2.694
Evaristo Fábregas Pamies	2.378
Esteban Pellejà Ferré	1.561
Teodoro Cavallé Llecha	1.490
Tomas Abelló Martí	1.426

Tarragona 18 de Marzo de 1901.

—El Gobernador interino, Juan Fon

tana.

Nº 917

Publicada en el Boletín oficial números 253 y 258, correspondientes á los días 26 de Octubre y 1^o de Noviembre últimos, las relaciones nominales rectificadas de los interesados en la expropiación que ha de efectuarse en este término municipal con motivo de la construcción de una calzada que enlace el extremo Oeste del muelle de costa con el paso inferior á los ferrocarriles del Norte y el ensanche del propio punto, sin que ante la Alcaldía se haya presentado reclamación alguna, ha acordado por decreto fecha de ayer la necesidad de la ocupación de las expresadas líneas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos que en dicho artículo se expresa.

Tarragona 16 de Marzo de 1901.— El Gobernador interino, Juan Fontana.

ANUNCIOS OFICIALES

Nº 918

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Enterada esta Comisión de que por mano de D. Francisco Salvany, por encargo de una persona caritativa que oculta su nombre, se ha recibido en la Casa de Beneficencia de esta capital un donativo de siete docenas de pares de calzado para los asilados, de importe según factura, 250 pesetas, en sesión de 16 de los corrientes acordó hacer público su agradecimiento en la forma de costumbre.

Lo que se inserta en este periódico oficial á los efectos del citado acuerdo.

Tarragona 18 de Marzo de 1901.— Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Nº 919

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 8.^o del reglamento provisional de la Investigación de la Hacienda pública de 30 de Enero de 1900, se hace

saber, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia, que han cesado en sus destinos los Sres. D. José Antonio Poggio y D. José Morlius, Oficiales de 2^a y 3^a clase, respectivamente, de la Investigación de Hacienda de la 2^a Región.

Tarragona 15 de Marzo de 1901.— El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

Nº 920

Timbre del Estado

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y la Dirección general del Timbre y Giro mutuo me dice, con fecha 12 del actual, lo siguiente:

«Se han establecido sellos especiales de los precios de cinco, diez, quince, treinta y cincuenta céntimos de peseta y de una, cuatro y diez pesetas, con destino á completar la tasa de los telegramas que han de extenderse en las hojas timbradas que están puestas á la venta, y contando ya la Representación de la Compañía Arrendataria en esa provincia con repuesto bastante para tener atendidas las necesidades del consumo, se ha dispuesto por Real orden fecha 2 del mes actual, que dichos sellos se pongan en circulación en 1^o de Abril próximo, desde cuya fecha será obligatorio el uso de los mismos.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Tarragona 16 de Marzo de 1901.— El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

Nº 921

RECAUDACIÓN MUNICIPAL DE TARRAGONA

Anuncio

Con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes que han de satisfacer el agua censal del año 1900, se hace público por medio del presente anuncio que desde el día 15 del actual al 15 de Abril próximo, de nueve á doce, se cobrarán á domicilio las cuotas correspondientes al expresado concepto.

Al propio tiempo se participa que las oficinas de la recaudación, sitas en la Rambla de Castellar, núm. 27, 3.^a, 2.^a, estarán abiertas á los contribuyentes que deseen pagar durante el indicado plazo los mismos días desde las quince hasta las diez y siete.

Tarragona 12 de Marzo de 1901.— El Recaudador, Miguel Queralt.

Anuncio

El vapor «Sardinia» trajo á este puerto el 28 de Enero próximo pasado dos pipas de vino procedentes de Christiansund, pesando en bruto 1.200 kilogramos, y en vista de que en tiempo hábil no se ha presentado la declaración para su despacho, esta Administración principal de Aduanas ha declarado el abandono oficial de la mercancía, lo cual se hace público con objeto de esperar los veinte días de plazo que indica el caso 4º del art. 281 de las Ordenanzas; pasado el cual se venderá la mercancía en pública subasta, ingresando la cantidad resultado de ésta en el Tesoro en concepto de mercancías abandonadas.

Tarragona 14 de Marzo de 1901.—
El Administrador, Sebastián Beltrán.

Núm. 925
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiñana

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y su número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Robert Vidal.
José Miró Nin.
Pedro Martí Nin Castelló.
Mariano Nin Castelló.
Pablo Juncosa Mañé.
Gregorio Güell Grima.
Pedro Martí Jané Llopert.
Juan Rossell Casellas.
Antonio Esteve Vidal.

Mayores contribuyentes

D. José Cañellas Galofré.
Juan Miró Mercader.
José Navarro Nin.
Jaime Vidal Balle.
Juan Casellas Vidal.
José Santó Massó.
Bandilio Mañé Raventós.
José Vidal Mata.
José Casellas Vidal.
Salvador Janer Güell.
José Riembau Miró.
Gabriel Casellas Gustantí.
Valentín Casellas Salvat.

José Navarro Rovira.
Antonio Casellas Jané.
José Vidal Nin (Vicente).
Juan Ribas Tulosaus.
Juan Miró Vidal.
José Casellas Mata.
José Riembau Figueras.
Juan Riembau Puigibert.
Antonio Canals Vidal.
Jaime Casellas Pié.
Luis Tulosaus Navarro.
Pedro Cañellas Recasens.
José Sagalà Riembau.

Pablo Nin Arans.
Jaime Diaz Juncosa.
José Galofré Jané.
Juan Cañellas Riembau.
José Vidal Nin (Genatonet).
Bartolomé Casellas Lleó.
José Cañellas Juncosa.
Pablo Arans Figueras.
Isidro Palau Arans.
Ramón Cañellas Riembau.

Albiñana 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Robert.

Núm. 926

Relación nominal de los individuos que componen la Junta municipal de este pueblo en el año 1901.

D. José Cañellas Galofré, D. Juan

Casellas Vidal, D. José Vidal Mata,
D. Antonio Canals Vidal, D. José Vi-
dal Nin, D. Ramón Mañé Raventós,
D. Bartolomé Casellas Lleó, D. José
Navarro Canals y D. Pablo Cañellas
Miró.

Albiñana 6 de Marzo de 1901.—El
Alcalde, José Robert.

Núm. 927
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Bárbara

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Barberá Martí.
Miguel Albiol Martí.
Agustín Espuny.
Agustín Llasat Arasa.
José Espuny Miralles.
Francisco Arasa Baiges.
Raimundo Ferré Vizcarro.
Joaquín Monllau Cid.
Francisco Moullau Raga.
Juan Ferré Arasa.

Mayores contribuyentes

D. Juan Accensi Arasa.
José Arasa Prades.
José Arasa Aixarch de Francisco.
Joaquín Albiol Martí.
Francisco Arasa Prades.
José Arasa Aixarch de Miguel.
José Arasa Ferre.
José Arasa Pla de Antonio.
Tomás Arasa Roig de Francisco.
Vicente Arasa Barlierá.
Antonio Arasa Cid.
José Arasa Accensi.
Francisco Arasa Romén.
José Arasa Cid de la Viuda.
Francisco Balaguer Arasa.
Miguel Espuny Barberá.
Juan Benito Farnós.
Antonio Castelló Cantero.
Agustín Cid Queral.
Gabriel Cid Valldeperes.
Agustín Cid Puebla.
José Cid Royo.
Joaquín Cid Elías.
José Espuny Arasa.
Salvador Espuny Arasa.
Pedro Espuny Arasa.
Antonio Ferré Balada.
Antonio Ferré Domingo.
Juan Huguet Ferré.
Juan Monllau Figueras.
Ramón Monllau Valldeperes.
Tomas Pastor Cid.
Juan Poyo Borrás.
Juan Queral Accensi.
Daniel Queral Balaguer.
Pedro Rodríguez Arasa.
Miguel Sánchez Palomar.
Joaquín Vallés Arasa.
Joaquín Vallés Cid.
Juan Ferré Cid.

Santa Bárbara 10 de Marzo de 1901.—
El Alcalde, José Barberá.

Núm. 928
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Matías Guarro Ribé.
Fernando Chaparro Papiol.
Rafael Jauer Segalá.
Juan Torrella Tous.
José Vendrell Moiseny.
Antonio Queralt Prats.
Miguel Arnabat Miquel.

2
D. José Torrellas Solé.
José París Pedrol.
José Jubal Camps.
José Recasens Roset.
Isidro Andreu Rovira.

Mayores contribuyentes

D. Salvador Cantó Sabaté.
Agustín Pedrol Boada.
Salvador Sabaté Claret.
Jaime Foraster Borrás.
Juan Sanromá Alfonso.
Ramón Foraster Borrás.
José Bové Pedrol.
José Antonio Belart Arrufat.
Matías Espiñach Cantó.
Ramón Sanromá Queralt.
Magín Papiol Solé.
Antonio Amill Sugrañes.
Buenaventura Sabaté Alfonso.
José Pedrol Tomás.
Juan Sugrañes Viñas.
Rafael Andreu Vilamajó.
Juan Palau Canela.
Ramón Riba Borrás.
Juan Dalmau Murtra.
Luis Vallvé Pedrol.
José Casanovas Gasol.
Antonio Amorós Llauradó.
Ramón Belart Berenguer.
Melchor Malet Borrás.
José Pedrol Rosell.
Pedro Solé Solé.
Andrés Solé Giné.
José Contijoch Poblet.
Domingo Magriñá Cendra.
Juan Casanovas Farriol.
Pedro Rodón Dalmau.
Andrés Farriol Sanromá.
Agustín Sabaté Monné.
Melchor Foraster Borrás.
José Alfonso Pedrol.
Francisco Viñas Folch.
Ramón Miret Sans.
Francisco Escayola Campdepadrós.
Ramón Marsal Gual.
Juan Gassol Andreu.
Pablo Jové Amenós.
Francisco Pedrol Poblet.
José Sans Pedrol (Cuquin).
José M. Casanovas Batlle.
Manuel Sarro Bella.
José Torres Forés.
Matías Guarro Casanovas.
Jaime Oliva Rovira.
Isidro Arnabat Miquel.
Juan Miret Amenós.
Gabriel Masip García.
Matías March Vallés.

Montblanch 8 de Marzo de 1901.—
El Alcalde, Matías Guarro.

Núm. 929
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Molá

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Salvado Juanpere.
Camilo Abello March.
Juan Bargalló Salvadó.
Juan Bargalló Vernet.
Fernando Domenech Gavaldá.
José Estevill Salvadó.
Francisco Grifoll Campos.
Alejo Rebull Alentorn.

Mayores contribuyentes

D. Juan Abello Madico.
Juan Anguera Solé.
Francisco Bargalló Alañá.
Tomás Bargalló Mas.
Juan Bargalló Rofes.
José Bargalló Vernet.
Juan Cabré Bargalló.
Salvador Cabré Bargalló.
Tomás Castellví Escoda.
Peregrin Domenech Borrell.
Federico Escoda Sancha.

D. Eusebio Escoda Sedó.
José Estevill Jornet.

Juan Mestre Rofes.
José Pelejá Gibert.

José Perpiñá Escoda.
Juan Perpiñá Escoda.

Juan Perpiñá Giné.
José Pojol Mas.

Francisco Pujol Vernet.

Juan Rebull Bartolomé.

Francisco Rovira Farnós.

José Salvadó Llorens.

Ramón Salvadó Llorens.

José Salvadó March.

Francisco Salvadó Vernet.

Francisco Sanclement Perpiñá.

Federico Serres Vernet.

Domingo Serres Estevill.

José Solá Llorens.

Juan Vernet Abelló.

Juan Vilanova Canals.

Molá 3 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Salvadó.

Núm. 930

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masdenverge

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Llatisse Llosa.

Ventura Bel Babregat.

Agustín Panisello Sapz.

Gabriel Tomás Segura.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Axensi Arasa.

José Arasa Cid.

Manuel Farnós Albesa.

Félix Ferré Martí.

Francisco Ferré Tolos.

Pascual Ferré Tolos.

Salvador Beltri Llambriach.

Ramón Ferré Llafranch.

José Ferré Martí.

José Arasa Tomás de José.

Salvador Arasa Arasa.

Ramón Grua Jendre.

Agustín Roig Barberá.

Domingo Roig Granell.

José Roig Axensi.

Antonio Barberá Montañez.

Jáime Albesa Also.

José Valdeperez Panisello.

José Tomás Barberá.

José Bel Redó.

José Barberá Caballé.

José Roig Arasa.

José Arasa Arasa.

José Albiol Ferré.

José Sot Tomás.

Tomás Ferré Cardona.

Vicente Barberá Montañez.

Juan Farnós Barberá.

Masdenverge 11 de Marzo de 1901.—
El Alcalde, Joaquín Llatisse.

Núm. 931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tivisa

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Brú Cabré.

Eugenio Brú Salvadó.

José Borrell Vallés.

Tomás Perelló Callau.

Jaime Cedó Benayent.

Enrique Cedó Pascual.

Justo Pagés Santapau.

D. José Bartolomé Domenech.
Dario Vernet Pallisé.

Mayores contribuyentes

D. Celestino Riba Alerany.
Federico Magriñá Borrás.
Isidro Rojals Vallespi.
Antonio Borrás Madico.
José Navás Anguera.
Estanislao Serrano Lloveras.
Miguel Domenech Anguera.
Francisco Anguera Anguera.
Juan Anguera Peiri.
Enrique Lorán Borrás.
Bautista Margalef Pedret.
Baltasar Pentinat Brull.
Juan Gallissá Sans.
Adelso Atzarias Freixa.
Rafael Burata Cavallé.
Pedro Juan Borrás Divorra.
Francisco Cedó Domenech.
Feliciang Pena Piñol.
Joaquín Castellví Casadó.
Juan Cedó Torné.
José Bartolomé Jaques.
José M. Vernet Escoda.
José Bargalló Saladié.
Pedro Escoda Margalef.
Peregrín Piñol Riba.
Pedro Piñol Montagut.
Juan Cedó Borrell (Plana).
José Jardi Brú.
José Margalef Pena.
Rosendo Lorán Borrás.
Ramón Bonell Oms.
Juan Anguera Castellví.
José Brull Molluna.
José Casadó Gavaldà.
Rafael Cedó Palligé.
José Navarro Brull.
Pedro Margalef Pena.
José Anguera Pallejà.
Juan Bargalló Escoda.
José Ramón Borrás Alerany.
Juan Escoda Margalef.
José Bargalló Anguera.
José Escoda Brull.
Antonio Santapau Micóla.
Francisco Samarra Farnós.
Jaime Pasanau Grau.
Miguel Brull Perelló.
Vicente Gilabet Sancho.

Tivisa 3 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Antonio Brú.

Núm. 932

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Nou**

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Isidro Rovira Vidal.
Salvador Virgili Dalmau.
José Dalmau Ferrer.
Miguel Virgili Dalmau.
Juan Baduell Carreras.
Ramón Rovira Ramón.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Dalmau Roig.
José Dalmau Mañé.
José Virgili Serramia.
Antonio Martí Garriga.
José Duch Gibert.
Pedro Virgili Andreu.
Damián Vallvé Martí.
Juan Virgili Ferrer.
Juan Trifón Sebastian.
Isidro Rovira Ramón.
Buenaventura Galloré Boronat.
Fulgencio Rovira Vidal.
Pablo Vidal Fortuny.
Juan Martí Plana.
Antonio Rovira Ramón.
Ramón Fortuny Mercadé.
Pablo Martí Calbet.
Esteban Virgili Calaf.

D. Rafael Virgili Calaf.
José Suñé Recasens.
Salvador Virgili Mercadé.
Miguel Virgili Mercadé.
Rafael Virgili Fortuny.

La Nou 11 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Isidro Rovira.
Núm. 933

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mas de Barberáns**

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Carlos Lleixá Verge.
Vicente Adell Godes.
José Lleixá Sanchez.
José Pià Subirats.
Juan Subirats Millán.
Antonio Subirats Lleixá.
Damián Lleixá Verge.
José Lleixá Verge.
Modesto Lleixá Verge.

Mayores contribuyentes

D. Antoni Barberà Sauz.
Segundo Cardona Martí.
Damián Cortiella Subirats.
Andrés Lleixá Querol.
Carlos Lleixá Cortiella.
Francisco Lleixá Lleixá (Cañete).
Joaquín Lleixá Fort.
José Lleixá Subirats (Raboseta).
Tomás Lleixá Verge.
Mariano Lleixá Lleixá.
Vicente Lleixá Verge.
José Pià Vall.
Antonio Royo Lleixá.
Manuel Royo Subirats.
Agustín Sabaté Roda.
Vicente Sanz Lleixá.
Atanasio Subirats Martí.
Francisco Subirats Lleixá.
Francisco Subirats Mestre.
Simeón Subirats Lleixá.
Miguel Subirats Sanz.
Francisco Subirats Sanz (Pancheta).
Pedro Subirats Subirats (Caborrieta).
Vicente Subirats Lleixá (Silveria).
Juan Ventura Pià.
José Bel Lleixá (Sori).
Tomas Cid Subirats.
José Lleixá Cortiella (Balistola).
José Lleixá Subirats (Didó).
Juan Royo Subirats (Cullera).
Vicente Sánchez Cardona.
Balasar Subirats Lleixá.
Francisco Subirats Sebastiá.
Jaime Subirats Lleixá.
Narciso Subirats Aljau.
Pedro Subirats Royo (Melchora).

Mas de Barberáns 7 de Marzo 1901.—El Alcalde, Carlos Lleixá.

Núm. 934

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Esplugues de Francolí**

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Borrás Sanmell.
Pablo Farré Tibau.
Ramón Rosell Martí.
Juan Bernat Torres.
Pablo Bergadá Cantí.
José Sans Borrás.
José Zaragoza Vidal.
Juan Roig Franzech.
José Porta Solé.

Mayores contribuyentes

D. Trinidad Boquer Gibert.
Agustín Roig Ramón.
Pedro A. Torres Jordi.
José Rendé Micó.
José Vidal Poblet.
José Calbet Miró.
José Bou Lladó.
José Espasa Callau.
Arturo Carulla Ambrós.
Salvador Porta Piñol.
Gabriel Dalmau Calderó.
José Guasch Callau.
José Llort Moix.
Antonio Torrens Girona.
Francisco Majoral Anguera.
Andrés Murgades Rosell.
Ramón Casanova Borjas.
Francisco Güell Llobera.
Francisco de P. Olivé Ramón.
Jaime Roselló Bernat.
José Altarriba Espasa.
José Borjes Llorach.
Jaime Suan Cluet.
Jaime Inglés Torres.
Antonio Sales Miquel.
José Civit Vilà.
Jaime Bonet Sales.
Antonio Cunillera Porta.
José Capdevila Saltó.
José Anguera Saumell.
José Puig Fernández.
Miguel Saumell Vilà.
Francisco Franqués Matimón.
Juan Balagué Lladó.
Ramón Palau Roig.
Juan Odena Fonts.
Jaime Macaya March.
Juan Josa Vilà.
Miguel Poca Fonoll.
Jaime Rosell Vernet.
José M. Palau Roig.
Pablo Miquel Roig.
José Rull Civit.
Francisco Casanova Bonet.

Esplugues de Francolí 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 935

Relación de los individuos que deben formar la Junta municipal de asociados de este distrito durante el actual año de 1901, según resultado del sorteo practicado entre las secciones formadas con arreglo al art. 67 de la ley Municipal, no habiéndose producido reclamación alguna durante los ocho días siguientes al sorteo, la cual se remite al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos establecidos en la circular núm. 3.354 de fecha 30 de Octubre próximo pasado.

Sección 1.º.—D. Arturo Carulla Ambrós, D. José Capdevila Saltó, D. Jaime Guiu Roselló y D. Pablo Roig Gili.

Sección 2.º.—D. Ramón Palau Casanova, D. Salvador Minguela Bolló, D. Pablo Roig Pere y D. Magín Ferran Poblet.

Sección 3.º.—D. Pablo Ribas Pànadés, D. José Civit Vilà y D. José Mouserrat Roig.

Esplugues de Francolí 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 936

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Palma**

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Abella Roselló.
Francisco Piñol Viñes.
Francisco Galcerán Pedret.
Juan Mayoral Riera.
Juan Ecolà Alerany.
José Poquet Pamies.
José Ecolà Perelló.
Joaquín Cubells Escolà.

Mayores contribuyentes

D. José Galcerán Pedret.
Mateo Jové Escolà.
Juan Filella Escolà.
Miguel Llauradó Simó.
Francisco Escolà Jové.
José Miquel Escolà.
Domingo Filella Saludes.
Salvador Franch Perpiñá.
José Pardell Jové.
Ceferino Filella Miret.
Francisco Vernet Ciuraneta.
Domingo Abella Filella.
Juan Ciuraneta Sás.
Gregorio Ciuraneta Sás.
Pablo Ciuraneta Diez.
José Mónico Torné.
Juan Cubells Bufarull.
Agustín Llop Estadella.
Antonio Masip Llauradó.
Domingo Ciuraneta Ciuraneta.
José Pardell Porqueres.
Juan Sás Ros.
Blas Filella Preixens.
Juan Escolà Suñé.
Ramón Sás Filella.
Juan Vilà Miquel.
Juan Filella Saludes.
José Muntané March.
Domingo Miralles Filella.
Francisco Cubells Franch.
José Pardell Navás.
José Abella Prunera.

La Palma 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Manuel Abella.

Núm. 937

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Renau**

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Anselmo Aguadé Mallafre.
José Ventura Casanova.
Juan Rull Gené.
Pablo Calbet Menasanch.
Ramón Padró Mañé.
José Vives Crusells.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Dalmau Mateu.
Francisco Calbet Menasanch.
José Aguadé Gils.
Pablo Armengol Figuerola.
Pedro Figuerola Pujals.
Pedro Recasens Dalmau.
Isidro Busquets Artigas.
Francisco Veciana Ferrer.
Pedro Rull Jornet.
Pedro Aguadé Gils.
José Juan Aguadé Pié.
José Urpí Pujals.
Vicente Dalmau Figuerola.
Francisco Cañellas Boronat.
Esteban Padró Dalmau.
Juan Padró Mallafre.
Pedro Urpí Pujals.
Juan Ventura Gené.
Pablo Armengol Miquel.
Pablo Calbet Garriga.
Juan Vidales Novell.
Vicente Padró Balañá.
José Busquets Tarrés.
Sebastián Hortel Solé.

Renau 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Anselmo Aguadé.

Núm. 938

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilarrodona**

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Tudó Ferrer.
Jaime Galofré Boada.
José Robert Mateu.
José Galofré Ferrán.
José Gavaldá Serra.
José Colet Figueras.
Pedro Mr. Rabadá Mayné.
Francisco Villaró Boloix.
Francisco Güell Ferrando.
Francisco Gavaldá Figuerola.

Mayores contribuyentes

D. Isidro Valentí Coll.
Pablo Mañé Vives.
José Montserrat Dalmau.
Miguel Figuerola Ballester.
Pedro Ferrer Aluja.
Juan Robert Francesch.
José Porta Canals.
Pablo Andreu Saumell.
José Crogués Batlle.
Francisco Toldrá Ferrer.
José Calaf Garriga.
José Vives Parera.
José Soler Carbó.
Lorenzo Rañé Comas.
Juan Galofré Junqué.
Jaime Andreu Güell.
Nicolás Muñoz Martín.
José Canals Vidales.
José Badia Canals.
Ramón Castells Padró.
José Miró Aguadé.
Andrés Güell Ferrer.
Francisco Castells Saumell.
José Andreu Curull.
José Barril Busquets.
Pablo Galofré Gils.
Gasiano Rosi Fortuny.
José Grima Sans.
José Casabona Coll.
José Valivé Vidal.
Juan Valenti Porta.
Lorenzo Gavaldá Robert.
José Codinachs Vives.
Pedro Recasens Musolas.
Teodoro Ricart Recasens.
Juan Ricart Canela.
Juan Saperas Cañellas.
Pedro Robert Miquel.
Salvador Oliva Queralt.
Ramón Mateu Guinovar.

Vilarrodon 9 de Marzo de 1901.—
El Alcalde, Pedro Tudó Ferrer.

Núm. 939

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys*

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de contribuyentes de esta villa, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Piñol Mauri.
Francisco Beltrán Alcoverro.
José Povill Folqué.
José Puyo Gisbert.
Francisco Piñol Piñol.
Enrique Piñol Piñol.
José Borrás Roig.
Francisco Mauri Barceló.
Benito Curto Beltrán.

Mayores contribuyentes

D. Juan Alcoverro Amorós.
Benito Beltrán Piñol.
José Beltrán Piñol (Gendre).
Antonio Piñol Vidal.
Francisco Sabaté Lleberia.
Andrés Altadill Badia.
Francisco Povill Alfau.
José Beltrán Piñol (Sorra).
José Beltrán Audí.
Francisco Mauri Bonavida.
José Piñol Pino.
Miguel Juan Montardid Adell.
Francisco Piñol Piñol (Verdillo).
Gaspar Espuny Mauri.
José Piñol Audi.

D. Francisco Beltrán Audi.
Benito Bonavida Lamarca.
Luis Estupiñá Cabanes.
Juan Piñol Alcoverro.
José Piñol Fons (Fransa).
Francisco Cañadó Piñol.
Francisco Mauri Piñol (Maixino).
Agustín Fons Piñol.
Isidro Piñol Piñol.
José Martí Curto.
Francisco Piñol Pino.
José Piñol Alcoverro.
Domingo Fons Piñol.
José Beltrán Alcoverro.
Francisco Barberá Beltrán.
Francisco Cañadó Llasat.
Francisco Barberá Curto.
Miguel Galbe Barberá.
José Piñol Mauri.
Pedro Piñol Estupiñá.
Juan Fons Gisbert.

Tivenys 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 940

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Flix*

Relación de los vecinos á quienes por sorteo verificado en la forma prescrita por la ley, les corresponde formar parte de la Junta municipal de esta villa en el corriente año.

Sección 1.ª.—D. Antonio Torres Mata, D. Ramón Ferré Bagés y Don Pedro P. Grau Ranís.

Sección 2.ª.—D. Manuel Monclús Rodes, D. Francisco Abella Masip y D. Pablo Cervelló Mur.

Sección 3.ª.—D. José Ferrús Peçullá y D. José Ranís Sales.

Sección 4.ª.—D. Miguel Sales Ciurana y D. Juan Torres Masip.

Flix 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Ferrús.

Núm. 941

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudoms*

Relación nominal de los Vócales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta villa durante el corriente año, designados por sorteo en sesión de fecha 2 de Febrero último, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Sección 1.ª.—D. Antonio Torrents Guinart y D. Juan Fargas Massó.

Sección 2.ª.—D. José Torres Mas y D. Jaime Bages Cabré.

Sección 3.ª.—D. Juan Domingo Serra y D. Andrés Magriñá Llorens.

Sección 4.ª.—D. Clemente Cabré Cardona y José Juivart Gran.

Sección 5.ª.—D. Juan Massó Ramón y D. José Domenech Torrell.

Sección 6.ª.—D. Buenaventura Caparó Ferrani.

Riudoms 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Vidal.

Núm. 942

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Torre de Fontaubella*

Terminados los repartos de consumos y líquidos de esta localidad para el año de 1901, estarán de manifiesto durante ocho días hábiles desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas.

Torre de Fontaubella 14 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Roses.

Núm. 943

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradell*

Confeccionado el reparto de consumos y sal para el año de 1901, por los señores del Ayuntamiento y Junta de asociados, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Pradell 17 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Cabré.

Núm. 944

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Constantí*

Confeccionados los repartimientos de consumos y sal para el corriente año 1901 de esta villa, por los señores del Ayuntamiento y Junta de asociados, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas.

Constantí 15 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Luis Español.

Núm. 945

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales serán atendidas cuantas reclamaciones justas se presenten contra él mismo.

Constantí 15 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Luis Español.

Núm. 946

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Viñols*

Hallándose terminado el reparto del impuesto de consumos correspondiente al corriente año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que sean justas.

Viñols 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, J. Vidal Cabré.

Núm. 947

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Irlas*

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales se atenderán las reclamaciones de inclusión y exclusión.

Irlas 15 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 948

Confeccionado el reparto de consumos para el ejercicio económico de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales se recibirán las reclamaciones conducentes de las que en uso de su derecho se presenten.

La Junta municipal se reunirá el último día, á las ocho, para resolver y atender cuanto en el acto se manifieste.

Irlas 15 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 949

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallfogona*

Confeccionados los repartimientos de consumos y sal y el de líquidos de este pueblo para el corriente año de 1901, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que se crean justas.

Vallfogona 14 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Morera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 950

EDICTO

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procu-

rador D. Juan Mas Benet, en nombre y representación de D. Jaime Pasanau Grau, vecino de Tivisa, contra D. Joaquín Bertrán Farnós, vecino de Benifallét, se hace saber que por este Juzgado se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«SENTENCIA DE REMATE»

En la villa de Falset á tres de Agosto de mil novecientos.—El señor D. José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por el Procurador D. Juan Mas Benet, en representación de D. Jaime Pasanau Grau, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Tivisa, dirigido por el Letrado D. Juan Merles, contra D. Joaquín Bertrán Farnós, vecino de Benifallét, que se halla constituido en rebeldía, sobre pago de cantidades; y—Resultando, etc., etc.—Considerando, etc., etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trámite y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á D. Jaime Pasanau Grau la cantidad de mil pesetas, importe del capital que le está debiendo D. Joaquín Bertrán Farnós; intereses de la misma á razón del ocho por ciento de tres anualidades y los que vayan venciendo y las costas causadas y que se cause hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Eduardo Tormo.

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Joaquín Bertrán Farnós, que se halla en rebeldía, se expide el presente para insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia.

Falset 10 de Marzo de mil novecientos uno.—El Juez de primera instancia, Regente, Jaime Esteve.—El Escribano, Bienvenido Pasco.

Núm. 951

EDICTO

Don Emilio Carreño Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y por hallarse comprendida en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á José Ballabriga Oncins, conocido por José Ballabriga Farrás, natural de Selga, vecino que fué hace unos seis ó siete años de San Esteban de Sitera y en la actualidad ambulante, de diez y nueve años de edad, hijo de José y Josefa, el cual es de estatura regular, ojos pardos, rostro moreno, cejas al pecho, nariz y boca regulares, no usa bigote ni barba y viste pantalón y chaleco de pana rayado, blusa azul, camisa blanca, calza alpargatas y gorra cachucha al estilo del país, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resulten en méritos de causa criminal sobre estafa.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, funcionarios agentes de policía judicial, procuren la busca y captura del referido individuo, poniéndolo si se consigue á disposición de este Juzgado en las indicadas cárceles.

Dado en Lérida á once de Marzo de mil novecientos uno.—Por O. de S. S. Manuel Cardona.